



RESOLUCIÓN No.000069

(16 DE MARZO DE 2022)

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”,

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva No. 258 de 2022.

y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$154.441.646.143, Recursos de capital: \$139.649.125, Disponibilidad inicial: \$77.913.324.327, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$232.494.619.595**; Funcionamiento: \$13.133.073.957, Inversión: \$219.361.545.638, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$232.494.619.595**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, “*Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, a través de la a la Unidad “*2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA*”, por valor de \$129.298.019.000

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2022.

Que, la Junta Directiva de Cormagdalena en sesión del día 27 de enero de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 de Cormagdalena, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 258.

Que, el artículo décimo tercero del Acuerdo 258 de 2022, autoriza al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar traslados y adiciones dentro del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2022. Cuando dicho trámite modifique el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento e inversión deberá contar con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, para el caso de la inversión, del Ministerio correspondiente y la autorización del CONFIS.

Que de acuerdo al nuevo catálogo de clasificación presupuestal, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, donde se establece el Clasificador por Objeto de Gasto, el cual “*...se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que las empresas aplican en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y*



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes...”; se requiere reclasificar algunos conceptos de gastos de acuerdo a lo inicialmente planteado.

Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 161 de 1994, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA-, tiene como objeto “la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”.

Que se requiere efectuar un traslado entre rubros de gasto de funcionamiento, a fin de atender las necesidades planteadas por Recursos Humanos en gastos de personal a fin de apropiar recursos para Licencias de Maternidad, a fin de prever recursos hasta el término de la vigencia; y en adquisición de bienes y servicios, se requiere redistribuir la apropiación asignada entre algunas posiciones, con el ánimo de clasificar las actividades de acuerdo al objeto de gasto a contratar, principalmente en la adquisición de papelería, cajas menores y asignar recursos para el mantenimiento de las diferentes sedes, vigilancia.

Que se requiere efectuar un traslado entre gastos de Inversión a fin de financiar asignar recursos en cumplimiento de la obligación plasmada en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, el cual estable: “*Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.*”, se requiere adicionar recursos para cumplir con dicha obligación en los proyectos “RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN” y “INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN”, dado que el personal allí contratado, desarrolla actividades catalogadas dentro del riesgo IV y V y los recursos apropiados no son suficientes para terminar la vigencia 2022. Así mismo se requiere redistribuir algunas posiciones del gasto a fin de contratar el mantenimiento de las sedes de acuerdo al objeto de gasto específico a contratar y de igual forma se requieren recursos adicionales para continuar con la realización de los estudios científicos sobre las condiciones de sedimentación y dragado en bocas de ceniza y el canal de acceso al puerto de Barranquilla, como parte de las necesidades requeridas para contar con un canal navegable, con las especificaciones necesarias para el transito de las diferentes embarcaciones que transitan por esta hidrovia.

Que para dar cumplimiento a lo anterior se requiere acreditar los siguientes rubros de funcionamiento e inversión: A02020100200309 Otros Productos Alimenticios N.C.P., A02020100300207 Libros De Registros, Libros De Contabilidad, Cuadernillos De Notas, Bloques Para Cartas, Agendas Y Artículos Similares, Secantes, Encuadernadores, Clasificadores Para Archivos, Formularios Y Otros Artículos De Escritorio, De Papel O Cartón, A02020100300303 Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites, A02020100300402 Productos Químicos Inorgánicos Básicos N.C.P., A02020100300609 Otros Productos Plásticos, A02020100300809 Otros Artículos Manufacturados N.C.P., A02020100400501 Máquinas Para Oficina Y Contabilidad, Y Sus Partes Y Accesorios, A02020100400604 Acumuladores, Pilas Y Baterías Primarias Y Sus Partes Y Piezas, A020202005004012 Servicios Generales De Construcción De Edificaciones No Residenciales, A02020200500407 Servicios De Terminación Y Acabados De Edificios, A02020200600704 Servicios De Apoyo Al Transporte Por Carretera, A020202008003012 Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas, A02020200800502 Servicios De Investigación Y Seguridad, A030402002002 Licencias De Maternidad Y Paternidad (No De Pensiones), D240606000102406027020202007001033 Servicios De Seguros Sociales De Salud Y Riesgos Laborales, D24060600010240602702020200800101 Servicios De Investigación Y Desarrollo Experimental En Ciencias Naturales E Ingeniería, D240606000602406038020202007001033 Servicios De Seguros Sociales De Salud Y Riesgos Laborales, D240606000802499016020202005004012 Servicios Generales De Construcción De Edificaciones No Residenciales, D240606000802499016020202008003012 Servicios De

Consultoría Prestados A Las Empresas, D240606000802499016020202008007015 Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Otra Maquinaria Y Otro Equipo.

Que, los rubros A010101001001 Sueldo Básico, A02020100300201 Pasta De Papel, Papel Y Cartón, A02020200600303 Servicios De Suministro De Comidas, A020202006008 Servicios Postales Y De Mensajería, A020202007002011 Servicios De Alquiler O Arrendamiento Con O Sin Opción De Compra Relativos A Bienes Inmuebles Propios O Arrendados, D24060600010240602702020200800309 Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P., D24060600060240603802020200800309 Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P., D24060600080249901602020200500407 Servicios De Terminación Y Acabados De Edificios. cuentan con apropiación disponible susceptible de ser trasladada, como consta en la certificación expedida por el profesional de presupuesto de la Corporación.

Que, se hace necesario efectuar un traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión, con la finalidad de adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento normativo y de sus objetivos misionales; los cuales no modifican los montos aprobados por el CONFIS.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la Corporación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	312.879.094,00	312.879.094,00
A01	GASTOS DE PERSONAL		143.414.094,00
A0101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		143.414.094,00
A010101	SALARIO		143.414.094,00
A010101001	FACTORES SALARIALES COMUNES		143.414.094,00
A010101001	SUELDO BÁSICO		143.414.094,00
A02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	294.465.000,00	169.465.000,00
A0202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	294.465.000,00	169.465.000,00
A020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.665.000,00	1.665.000,00
A020201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.000.000,00	
A020201002003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000.000,00	



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A02020100200309	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	2.000.000,00	
A020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	6.374.000,00	1.665.000,00
A020201003002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	270.000,00	1.665.000,00
A02020100300201	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN		1.665.000,00
A02020100300207	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	270.000,00	
A020201003003	PRODUCTOS DE HORNS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	5.000.000,00	
A02020100300303	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	5.000.000,00	



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A020201003004	QUÍMICOS BÁSICOS	141.000,00	
A02020100300402	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	141.000,00	
A020201003006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	567.000,00	
A02020100300609	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	567.000,00	
A020201003008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	396.000,00	
A02020100300809	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	396.000,00	
A020201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	291.000,00	
A020201004005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	30.000,00	
A02020100400501	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	30.000,00	
A020201004006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	261.000,00	
A02020100400604	ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	261.000,00	
A020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	285.800.000,00	167.800.000,00
A020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	210.000.000,00	
A020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	210.000.000,00	
A02020200500401	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	128.000.000,00	
A020202005004012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	128.000.000,00	
A02020200500407	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	82.000.000,00	



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	800.000,00	7.800.000,00
A020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		7.000.000,00
A02020200600303	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS		7.000.000,00
A020202006007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	800.000,00	
A02020200600704	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA	800.000,00	
A020202006008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA		800.000,00
A020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		160.000.000,00
A020202007002	SERVICIOS INMOBILIARIOS		160.000.000,00
A02020200700201	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS		160.000.000,00
A020202007002011	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS		160.000.000,00
A020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	75.000.000,00	
A020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	50.000.000,00	



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A02020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	50.000.000,00	
A020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	50.000.000,00	
A020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE	25.000.000,00	
A02020200800502	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	25.000.000,00	
A03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.414.094,00	
A0304	PRESTACIONES SOCIALES	18.414.094,00	
A030402	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	18.414.094,00	
A030402002	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	18.414.094,00	
A030402002002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	18.414.094,00	
D	GASTOS DE INVERSIÓN	610.860.000,00	610.860.000,00
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	610.860.000,00	610.860.000,00
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	610.860.000,00	610.860.000,00
D2406060001	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	24.310.000,00	24.310.000,00
D24060600010	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	24.310.000,00	24.310.000,00
D240606000102406027	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO	24.310.000,00	24.310.000,00
D24060600010240602702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24.310.000,00	24.310.000,00
D2406060001024060270202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	24.310.000,00	24.310.000,00
D240606000102406027020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	24.310.000,00	24.310.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000102406027020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	13.810.000,00	
D240606000102406027020202007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	13.810.000,00	
D24060600010240602702020200700103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	13.810.000,00	
D240606000102406027020202007001033	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	13.810.000,00	
D240606000102406027020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10.500.000,00	24.310.000,00
D240606000102406027020202008001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	10.500.000,00	
D24060600010240602702020200800101	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA	10.500.000,00	
D240606000102406027020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		24.310.000,00
D24060600010240602702020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		24.310.000,00
D2406060006	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1.550.000,00	1.550.000,00
D24060600060	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1.550.000,00	1.550.000,00
D240606000602406038	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	1.550.000,00	1.550.000,00
D24060600060240603802	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.550.000,00	1.550.000,00



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D2406060006024060380202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.550.000,00	1.550.000,00
D240606000602406038020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.550.000,00	1.550.000,00
D240606000602406038020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.550.000,00	
D240606000602406038020202007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.550.000,00	
D24060600060240603802020200700103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	1.550.000,00	
D240606000602406038020202007001033	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	1.550.000,00	
D240606000602406038020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		1.550.000,00
D2406060006024060380202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		1.550.000,00
D24060600060240603802020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		1.550.000,00
D2406060008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	585.000.000,00	585.000.000,00
D24060600080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	585.000.000,00	585.000.000,00
D240606000802499016	SEDES MANTENIDAS	585.000.000,00	585.000.000,00
D24060600080249901602	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	420.900.000,00	585.000.000,00
D2406060008024990160202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	420.900.000,00	585.000.000,00
D240606000802499016020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	420.900.000,00	585.000.000,00



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000802499016020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	420.900.000,00	585.000.000,00
D240606000802499016020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	420.900.000,00	585.000.000,00
D24060600080249901602020200500401	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	420.900.000,00	
D240606000802499016020202005004012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	420.900.000,00	
D24060600080249901602020200500407	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS		585.000.000,00
D240606000802499016020202008003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	164.100.000,00	
D240606000802499016020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	114.850.000,00	
D24060600080249901602020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	114.850.000,00	
D240606000802499016020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	114.850.000,00	
D240606000802499016020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	49.250.000,00	
D24060600080249901602020200800701	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	49.250.000,00	



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000802499016020202008007015	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	49.250.000,00	
TOTAL GASTOS		923.739.094,00	923.739.094,00

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina Asesora de Planeación efectuará los ajustes al Plan de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Operativo de la vigencia 2022.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los(16) dieciséis días del mes de marzo de 2022.

PEDRO PABLO JURADO DURAN
Director Ejecutivo

Elaboró: Daniel Eduardo Muñoz Duarte – Contratista Oficina Asesora de Planeación 
 Revisó: Liliana Isabel Ibañez Florez – Profesional Presupuesto 
 Revisó: Hernando Alberto De Jesus Rocha Julia – Contratista Secretaria General 
 Aprobó: German Puentes Aguilar - Jefe Oficina Asesora de Planeación 
 Marcela Guevara Ospina – Secretaria General 